

ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas del día 13 del mes de agosto del año 2026 dos mil veintiséis, se procedió a realizar la junta aclaratoria de la Licitación Pública Local LPL 552/2026 sin Concurrencia del Comité para la "ADQUISICIÓN DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA PROCESAMIENTO DE DATOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN", ante la presencia del Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, Coordinador de Compras de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración; el Lic. Leonardo Rodríguez Lupercio, Representante de la Unidad Centralizada de Compras; por parte de la dependencia requirente la Ma. Magdalena Velázquez Contreras, Maestro Técnico de la CEMEJ, de la Secretaría de Educación.

Se informa que no se presentaron interesados a este acto por lo que se procede a dar lectura a las preguntas recibidas por parte de los interesados y respondidas por la Dependencia requirente:

ABIGAIL HERNÁNDEZ CASTRO

1. Respecto al numeral 5, donde se solicita comprobar que se cuenta con licencia(s) de uso del software especificado: ¿el requisito se refiere a las licencias que utilizará el equipo instructor para la impartición, o debe cubrir también a los 25 participantes durante el desarrollo del curso-taller?

R: El requisito se refiere a las licencias que el equipo instructor utilizará para la impartición del curso-taller, las cuales el proveedor adjudicado deberá acreditar conforme al numeral 5 del Anexo 1 y respaldar mediante la carta compromiso correspondiente. No se requiere que el proveedor cubra licencias individuales para los 25 participantes. Al respecto se precisa que Power BI Desktop, QGIS, Looker Studio y Google Sheets son de descarga gratuita o software libre y no generan costo de licenciamiento; Microsoft Excel se opera con las licencias institucionales de los participantes; y Adobe Illustrator y Atlas.ti con módulo de inteligencia artificial se acreditan mediante licencia del equipo instructor vigente durante el periodo de impartición. Los participantes que requieran operar de manera individual el software de licenciamiento comercial gestionarán sus propias cuentas de acceso.

2. ¿La CEMEJ proveerá equipos de cómputo, conectividad y cuentas institucionales en la sede de las sesiones presenciales, o los participantes deberán acudir con equipo propio? En su caso, ¿los equipos cuentan con Microsoft Excel instalado y con permisos de instalación de software?

R: Los participantes acudirán a las sesiones presenciales con equipo de cómputo institucional propio y sus cuentas institucionales activas. El proveedor adjudicado deberá entregar, previamente al inicio del curso-taller, una ficha de requerimientos técnicos mínimos que comprenda sistema operativo compatible, Microsoft Excel de escritorio instalado, permisos de instalación de Power BI Desktop y QGIS, y conectividad estable. La dependencia requirente confirmará el cumplimiento de dichos requerimientos antes de la primera sesión. Para los casos en que no sea posible la instalación local de software, el diseño instruccional deberá contemplar alternativas de trabajo en entorno web que permitan cubrir los contenidos correspondientes.

3. Para el contenido "Publicación, actualización y compartición" de la Partida 1: ¿se acepta el uso de herramientas equivalentes de acceso gratuito, como Looker Studio y Google Sheets, para la capa de publicación y compartición de tableros, considerando que los participantes podrán sostener sus tableros después de concluida la capacitación sin depender de licencias de pago?

R: Se acepta. El contenido temático se cubrirá en dos capas complementarias. La capa analítica se desarrollará en Power BI Desktop, conforme a lo señalado en el Anexo 1 respecto de entorno, estructura y flujo de trabajo, relación con Power Query, consultas y tablas, así como preparación, modelado y visualización de datos. La capa de publicación, actualización y compartición se desarrollará en Looker Studio y Google Sheets, herramientas de acceso gratuito que permiten publicar tableros, programar su actualización y administrar su compartición dentro del entorno institucional. Esta configuración atiende al criterio de sostenibilidad de la capacitación, ya que al concluir el curso-taller el participante conserva la posibilidad de mantener activos y actualizados sus tableros sin requerir licencias de pago adicionales.

4. Respecto a Atlas.ti (Módulo de IA) en la Partida 2: ¿se requiere que los 25 participantes operen la herramienta de manera individual, o es suficiente la demostración guiada por el instructor con ejercicio práctico asistido?

R: Es suficiente la demostración guiada por el instructor con ejercicio práctico asistido. El equipo instructor deberá contar con licencia vigente de Atlas.ti con módulo de inteligencia artificial, acreditable conforme al numeral 5 del Anexo 1. El contenido temático se desarrollará mediante recorrido completo del flujo de trabajo, que comprende carga de documentos, codificación, citas y redes, sobre un corpus previamente preparado, con intervención de los participantes en las decisiones de codificación y análisis. Los participantes que requieran operar la herramienta de manera individual gestionarán sus propias cuentas de acceso, para lo cual el proveedor proporcionará la orientación necesaria.

5. Para las herramientas de inteligencia artificial generativa señaladas (Copilot, ChatGPT, Gemini, Perplexity, NotebookLM): ¿la capacitación debe impartirse sobre versiones de pago, o se acepta el trabajo con las versiones de acceso gratuito?

R: Se acepta el trabajo con las versiones de acceso gratuito de las herramientas señaladas, con demostración por parte del equipo instructor de las capacidades ampliadas que ofrecen las versiones de pago. El criterio que sustenta esta determinación es la replicabilidad de lo aprendido, de manera que el servidor público pueda aplicarlo en su ámbito de trabajo desde el término de la capacitación. La contratación de versiones de pago, en caso de considerarse conveniente, correrá por cuenta de la dependencia o de los propios participantes y no condicionará el desarrollo de los contenidos.

6. Sobre la "mesa de ayuda disponible entre cada sesión": ¿qué alcance espera la dependencia en cuanto a canal de atención, horario y tiempo de respuesta?

R: La mesa de ayuda deberá operar entre todas las sesiones del curso-taller mediante dos canales: un foro de consultas alojado en el aula virtual, disponible de manera permanente para el registro de dudas y su seguimiento documentado, y un canal de chat institucional para consultas de resolución inmediata. Ambos canales operarán en horario hábil, el cual deberá publicarse desde la sesión de encuadre, con un tiempo máximo de respuesta de 24 horas hábiles contadas a partir del registro de la consulta. Las consultas y sus resoluciones se integrarán en un banco de dudas frecuentes que se actualizará durante el curso-taller y se entregará a los participantes como material de consulta al cierre.

7. Respecto a la plataforma para el trabajo autogestivo y las evidencias de los asistentes: ¿se acepta que el proveedor aporte su propio entorno virtual de aprendizaje? ¿Requiere la CEMEJ accesos de supervisión, y por cuánto tiempo debe permanecer disponible el acceso una vez concluido el curso-taller? ¿Puede ser el entorno de Google Workspace y/o Moodle?

R: Se acepta que el proveedor adjudicado aporte su propio entorno virtual de aprendizaje, desarrollado en Moodle y articulado con Google Workspace para el trabajo colaborativo y la producción de documentos. Deberán habilitarse dos aulas virtuales independientes, una por partida, considerando que se trata de grupos distintos con calendarios de impartición diferenciados. Cada aula alojará los materiales del curso, las actividades de trabajo autogestivo, las evidencias que suban los participantes, los enlaces de las sesiones a distancia y el foro de la mesa de ayuda. La CEMEJ recibirá accesos con rol de observador en ambas aulas, vigentes durante todo el periodo de impartición, que permitirán consultar la totalidad del contenido y de los registros sin modificarlos. El acceso permanecerá disponible durante los 60 sesenta días naturales posteriores a la conclusión de cada curso-taller, plazo dentro del cual el proveedor entregará a la dependencia el respaldo completo de evidencias, materiales, actividades de trabajo autogestivo con su registro de entrega, enlaces de sesión y listados de asistencia, conforme al numeral 5 del Anexo 1.

La presente acta forma parte integral de las bases de la Licitación Pública Local LPL 552/2026 del proyecto denominado "ADQUISICIÓN DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA PROCESAMIENTO DE DATOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN" para los efectos legales a que haya lugar. -----

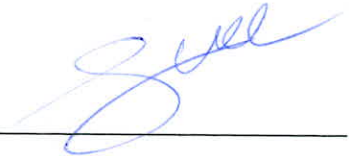
No habiendo preguntas a esta junta aclaratoria, no se manifiesta tener dudas con relación a las bases de la Licitación objeto de las mismas; esto último en apego al artículo 63 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo cual se da por terminado este acto a las 10:10 diez horas diez minutos del día 13 del mes de agosto del 2026 dos mil veintiséis, firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo. -----

-----FIN DE ACTA -----

Representantes de la Secretaría de Administración:

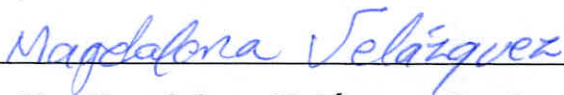


Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernandez
Coordinador de Compras del Comité de
Adquisiciones.



Lic. Leonardo Rodríguez Lupercio
Representante de la Unidad Centralizada
de Compras

Representantes de la Dependencia Requirente:



Ma. Magdalena Velázquez Contreras
Maestro Técnico de la CEMEJ, de la
Secretaría de Educación

**ESTA HOJA DE FIRMAS, PERTENECE AL ACTA DE JUNTA ACLARATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL
552/2026 "ADQUISICIÓN DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA PROCESAMIENTO DE DATOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL
PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**